Resolución SUOC PAI Nº 22 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2011 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO – 2DO LLAMADO".

Asunción, 15 de Julio de 2011

VISTOS:
El Acta de Apertura de Sobres del proceso de Contratación Directa N° 7/2011 publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el N° de PAC 210171 y denominado "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO**" de fecha 11 de julio de 2011, en la cual 6 (seis) firmas presentaron su oferta en sobre cerrado y con las documentaciones correspondientes.

El informe realizado por el Comité de Evaluación integrado para la revisión de las ofertas presentadas para el presente proceso de contratación, y

CONSIDERANDO:
Que lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas.

Que el ítem ofertado es único, y teniendo en cuenta todos los documentos analizados y la previsión presupuestaria para la presente contratación, cumpliendo con las formalidades del proceso y analizando la conveniencia de la convocante.

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo sujeto a los principios establecido en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Código Laboral";

Que el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación según Acta de Evaluación de fecha 13 de JULIO del 2011 y la Asesoría Jurídica del PAI., ha dado su parecer favorable a la adjudicación, según Dictamen AJ N° __ /2011 de fecha 15/07/2011;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * Programa Ampliado de Inmunización * S.U.O.C. * P.A.I. * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Resolución SUOC PAI Nº 22 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2011 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO – 2DO LLAMADO".

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI.
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N° 07/2011 "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO – 2DO LLAMADO**" de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	**MONTO ADJUDICADO**
PROSPERO de José Giménez. con RUC: 2492088-6	Gs. 42.919.064.-
TOTAL ADJUDICADO:	**Gs. 42.919.064.-**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO.----------

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos del Programa.

Artículo 3°. Autorizar al Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI a suscribir el contrato con la Empresa adjudicada, una vez firmada la Adjudicación respectiva

Artículo 4°. Autorizar al jefe de la Sub UOC N° 38, al levantamiento del saldo, una vez emitido el Código de Contratación.

Artículo 5. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. CARLOS DANIEL TORRES AMARILLA
DIRECTOR,
PROGRAMA NACIONAL DE ENFER. INMUNOPREVENIBLES Y PAI